



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE NOVIEMBRE DE 2006	Suplemento 6696 B
-----------	-----------------------	------------------------	----------------------

No. 21803

## DECRETO 165

**LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO;**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad hizo que el Legislador estimara necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda ; y que a partir del año fiscal 2004, por adecuaciones a la Constitución Política del Estado, y a la expedición y entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, estas funciones son efectuadas por el ente denominado Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**SEGUNDO.-** Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones y otros ingresos que basten a cubrir el presupuesto de egresos del poder público de que se trate.

VA

**TERCERO.-** Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los estados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local, precepto 39 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**CUARTO.-** Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes de Resultados, y demás soportes documentales que rinda el actual Órgano Superior de Fiscalización, quien realiza las tareas de: revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas, verifica las correspondientes solventaciones y emite los pliegos de cargos que en su caso se determinen.

**QUINTO.-** Que el **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, obtuvo los siguientes resultados:

**TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO**

**\$ 63'055,807.40**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y otros ingresos por la cantidad de 63 MILLONES 055 MIL 807 PESOS CON 40 CENTAVOS, de los cuales:

**INGRESOS POR ASIGNACIONES**

**PRESUPUESTALES**

**\$ 58'826,062.56**

50 MILLONES 500 MIL PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal autorizada y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

**OTROS INGRESOS**

**\$ 4'229,744.84**

4 MILLONES 229 MIL 744 PESOS CON 84 CENTAVOS corresponden a los intereses ganados en la cuenta bancaria y otros ingresos.

Ver anexos A1 y A2.

### ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados mediante confirmaciones con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mismos que fueron depositados en las cuentas No. 12225 y 16972 del Banco Banamex, S.A. y 0448738971 del Banco BBVA Bancomer, S.A.

### EGRESOS TOTALES

**\$61'738,351.69**

Los EGRESOS TOTALES: presupuestales ascendieron a 61 MILLONES 738 MIL 351 PESOS CON 69 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

### EGRESOS EN GASTO CORRIENTE

**\$ 31'162,902.41**

23 MILLONES 727 MIL 260 PESOS CON 11 CENTAVOS, mismos que se ejercieron en los capítulos del gasto corriente con recursos de su asignación presupuestal del ejercicio 2005 como a continuación se muestra:

#### **CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005) \$25'717,911.34.**

En los servicios personales se ejercieron recursos por 25 MILLONES 717 MIL 911 PESOS CON 34 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, aguinaldo, compensaciones y las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET del personal que labora en las diversas unidades administrativas del INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

#### **CAPÍTULO 2000, ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005) - \$1'621,333.96**

En los Artículos y Materiales donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 621 MIL 333 PESOS CON 96 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, artículos y materiales menores para computadoras, material didáctico, combustibles, material de lectura, alimentación y víveres, material y útiles de impresión y fotocopias y otros artículos.

#### **CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005) \$3'823,657.11**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 3 MILLONES 823 MIL 657 PESOS CON 11 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de alquiler de edificios y locales, servicio telefónico, de energía eléctrica, pasajes, de mantenimiento, reparación e instalación, viáticos y gastos de camino, gastos de promoción y orden social, difusión, impresión y encuadernación y rótulos y pintura, entre otros.

**EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN** **\$394,549.81**

394 MIL 549 PESOS CON 81 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en el Capítulo que se cita a continuación:

**CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES**  
**(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)** **\$394,549.81**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 394 MIL 549 PESOS CON 81 CENTAVOS, en las partidas de Mobiliario y Equipo de Oficina, de Bienes de Tecnología de la Información, patentes, regalías y Equipo terrestre.

**FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS**  
**Y ASOCIACIONES** **\$30'180,899.47**

Son las erogaciones destinadas para el financiamiento de partidos políticos y agrupaciones: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva alianza, Alternativa Social Demócrata y Campesina y Agrupación Política José María Pino Suárez, así como para la Educación y Capacitación Política. Con recursos de la Asignación Presupuestal 2005 y con Rendimientos Financieros se ejercieron 30 MILLONES 180 MIL 899 PESOS CON 47 CENTAVOS.

*Ver anexos B1, B2, B3, B4 Y B5.*

**ACCIONES DE REVISIÓN**

El Órgano Superior de Fiscalización realizó la revisión a una muestra de partidas presupuestales y rubros de los estados financieros del ejercicio de los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos Capítulos y Partidas en el período de enero a diciembre de 2005, con apego a los registros Contables y Presupuestales.

**NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.

**SUPERAVIT**

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, se determinó un SUPERAVIT de 1 MILLÓN 317 MIL 455 PESOS CON 71 CENTAVOS.

**SEXTO.-** Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda, después de analizar el Informe de Resultados que le envió el Órgano Superior de Fiscalización, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos

presupuestales del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 por EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por lo que se emite el siguiente:

### DECRETO 165

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba en lo general la cuenta pública del INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, por el período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DIP. SALVADOR GERARDO CERNA GIL, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO) NO REELECCIÓN"**

**LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LIC. JUAN CARLOS CASTILLO CASTILLEJOS  
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

# Anexos

*Handwritten mark*

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

## ANEXO 1

## RESUMEN

CONCEPTO	PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2005	REFERENCIAS
INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 58,826,062.56	
OTROS INGRESOS	4,229,744.84	
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 63,055,807.40	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 63,055,807.40	
GASTO CORRIENTE	31,162,902.41	
GASTO DE INVERSIÓN	394,549.81	B1, B2, B3, B4, B5
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS Y ASOCIACIONES	30,180,899.47	
TOTAL EGRESOS	\$ 61,738,351.69	
RESULTADO FINAL	\$ 1,317,455.71	C

## A1.- INGRESOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
INICIAL	\$ 58,385,161.00
AMPLIACIONES	440,901.56
TOTAL	\$ 58,826,062.56

## A2.- OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
RENDIMIENTOS FINANCIEROS *	\$ 3,407,353.68
OTROS INGRESOS **	822,391.16
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,229,744.84</b>

## NOTAS:

\* AL CIERRE DEL EJERCICIO NO SE PROGRAMARON \$229,662.78

\*\* CORRESPONDEN A RECUPERACIONES DE DIPLOMADOS Y REMANENTES

## B1.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005) \*

CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
PERSONAL PERMANENTE	\$ 7,395,468.09
PERSONAL EVENTUAL	166,506.16
AGUINALDOS	3,415,300.65
PRIMA VACACIONAL	236,312.73
AJUSTES COMPLEMENTARIOS	220,914.97
COMPENSACIÓN	12,364,751.07
LIQUIDACIONES E IDEMNIZACIONES	421,449.55
CUOTAS ISSET	979,873.27
CRÉDITO AL SALARIO	78,807.81
ESTÍMULO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	115,000.00
BONO DÍA DE LAS MADRES	9,800.00
BONO DÍA DEL PADRE	9,227.04
BONO DÍA DE LAS SECRETARIAS	9,500.00
DESPENSA NAVIDEÑA	295,000.00
<b>TOTAL CAPÍTULO 1000</b>	<b>\$ 25,717,911.34</b>

## NOTA:

\* INCLUYE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REMANENTES

**B2.- CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005) \***

CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
MATERIALES DE OFICINA	\$ 110,911.57
MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	233,493.13
MATERIAL DE LIMPIEZA	35,138.93
BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	1,219.63
OTROS ARTÍCULOS	99,195.70
MAT. DE FOTOG., CINEMATOG. Y GRABACIÓN	27,580.55
MAT. MENORES P/COMPUT. E IMPRESORAS	12,278.89
MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	14,030.00
MATERIAL DE LECTURA	29,735.50
VESTUARIO Y ROPERÍA	48,613.60
COMBUSTIBLES	429,887.50
ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	211,292.37
UTENSILIOS	5,316.43
HERRAMIENTAS MENORES	2,245.21
MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO	28,176.62
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	13,047.33
ARTICULOS MENORES DE OFICINA	4,227.76
MATERIAL DIDÁCTICO	305,343.24
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	9,600.00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2000</b>	<b>\$ 1,621,333.96</b>

NOTA:

\* INCLUYE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REMANENTES

## B3.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005) \*

CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
SERVICIO POSTAL, MENSAJERIA Y VALORES	\$ 15,487.05
SERVICIO TELEFONICO	425,427.81
SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	308,736.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE	9,011.08
SERVICIO DE COND. DE SEÑALES ANALOGAS	73,383.67
ASESORÍAS	7,263.14
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	54,093.00
SERVICIOS DE INFORMÁTICA	50,983.30
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,495,684.08
MTTO. Y REP. DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	19,146.43
MTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	133,756.76
MTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	25,061.51
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES	14,669.75
PASAJES	153,230.51
VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	188,402.18
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	2,468.00
GASTOS DE RECEP. Y ATENCIÓN A VISITANTES	129,113.70
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	66,647.63
PROMOCIÓN	45,281.62
TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	3,726.00
LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOGRÁFICO	33,120.00
ROTULOS Y PINTURA	130,642.02
TENENCIAS Y DÉRECHOS	127,486.00
COMISIONES FINANCIERAS	28,010.06
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	94,663.12
CONSULTORÍAS Y FEDATORÍAS	3,159.05
GASTOS DE DIFUSIÓN	54,520.35
SEGUROS Y FIANZAS	130,483.29
<b>TOTAL CAPITULO 3000</b>	<b>\$ 3,823,657.11</b>

NOTA:

\* INCLUYE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REMANENTES

**B4.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)**

CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 28,602.80
EQUIPOS DE OFICINA	168,620.13
BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	155,415.15
PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE	28,121.99
VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	13,789.74
<b>TOTAL CAPÍTULO 6000</b>	<b>\$ 394,549.81</b>

**B5.- FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005) \***

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 3,808,352.22
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	9,654,085.00
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	10,359,474.75
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA	2,632,182.03
PARTIDO NUEVA ALIANZA	220,450.78
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA	220,450.78
<b>TOTAL PARTIDOS</b>	<b>\$ 26,894,995.56</b>
<b>APOYO PARA LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA</b>	<b>3,243,577.36</b>
<b>FONDO PARA FINANCIAMIENTO DE AGRUPACIÓN POLÍTICA</b>	<b>42,326.55</b>
AGRUPACIÓN POLÍTICA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	42,326.55
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30,180,899.47</b>

NOTA:

\* INCLUYE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REMANENTES

**C.- RESULTADO FINAL**

CONCEPTO	AL 31/DICIEMBRE/2005
SUPERÁVIT	\$1,317,455.71
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,317,455.71</b>



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.